

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19705 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000004/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de doña Sandra García Abad y DNI nº 43664904w, se ha dictado Sentencia en esta fecha, aprobando la Propuesta de Convenio presentada y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Apruebo la Propuesta de Convenio de doña Sandra García Abad, presentada en las presentes actuaciones, que queda unida a esta resolución formando parte integrante de la misma.

Dése a esta resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Los administradores concursales cesan en virtud de esta resolución y rendirán cuentas de su actuación ante el juez del concurso, dentro del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

Con periodicidad semestral, contada desde la fecha de la sentencia aprobatoria del convenio, el deudor informará al juez del concurso acerca de su cumplimiento.

Fórmese la sección de calificación del concurso, que deberá encabezarse con testimonio de la presente resolución, incorporándose asimismo testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación aportada por el deudor, del auto de declaración de concurso y del informe de la administración concursal (art. 167.1 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022656-1